



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2019-A/MDCH

Chacacayo, 22 de Marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 423-2019, de fecha 13 de marzo de 2019 se aprobó el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, en este sentido el Artículo 43° de la citada norma, especifica que la procuraduría Pública Municipal, contara con un Procurador Público Adjunto de confianza, designado por el Alcalde, quien representará al procurador público en los asuntos que este le encargue;

Que, conforme lo establece el inciso 17° del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrirlos diferentes cargos de confianza;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6° y 17° del Artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades – ley N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir de la fecha a la **Dra. Alejandra Rosario Ludeña Macuri en el cargo de Procurador Público Adjunto**, adscrita a la procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Chacacayo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE